

P. Usmanzo
E. Colnejo
mm



ORD. : N° 1541 /
ANT. : Ord. N° 457 del 07 de diciembre de 2021, de la SEREMI de Medio Ambiente, que solicita reingreso de solicitud para el reconocimiento humedal urbano "Humedal Vegas de Coliumo".
MAT. : Rectifica Ord. N° 1281 del 11 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Tomé, que solicita reconocimiento humedal urbano "Humedal Vegas de Coliumo".
TOME, **28 DIC. 2021**

**DE: IVONNE RIVAS ORTIZ
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ**

**A : JAVIER NARANJO SOLANO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

1. Junto con saludar, de conformidad a lo solicitado en el oficio Ord. N° 457 del 07 de diciembre de 2021 de la SEREMI de Medio Ambiente, en el contexto del interés de este municipio por la protección de nuestros recursos naturales, y en el marco de la Ley 21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos y faculta a los municipios para solicitar el reconocimiento de los humedales urbanos, solicito a Ud. declarar el "Humedal Vegas de Coliumo" como humedal urbano.
2. En conformidad con los requerimientos establecidos por la Ley 21.202, se adjuntan en un cd con los siguientes antecedentes:
 - Identificación y contacto del municipio solicitante e información de contacto del funcionario encargado del proceso.
 - Antecedentes generales del humedal Vegas de Coliumo y su localización, incluida cartografía digital.
 - Información complementaria del área propuesta.
3. Sin otro particular, y esperando el buen recibimiento de esta solicitud.

Saluda atentamente a Ud.

**IVONNE RIVAS ORTIZ
ALCALDESA**

IA
IRO/FQF/CGC/jfz

Distribución:

- 1) Ministro del Medio Ambiente.
Barros Arana N° 374, Concepción.
- 2) SECPLA (Desarrollo urbano).
- 3) Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 4) Archivo.-

